



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

SAN LUIS, 12 de Abril de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0008575/2018 mediante el cual el Dr. Luis CADUS docente/investigador, solicita la compra de bienes destinados a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 404/2018, de Fecha 22 de Octubre de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 71/2018 con fecha de apertura de ofertas el día 2 de Noviembre del corriente, la cual se declaró fracasada por medio del Decreto R. n° 114/19 (12/04/19).

Que en el mencionado Decreto R. n° 114/19 se autorizó a realizar un segundo llamado, con fecha de apertura el día 11/04/19.

Que a fs. 98/102 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registró ninguna propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 103.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° **43/2019**, con fecha de apertura fijada para el día **25 de Abril de 2019** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA(\$ 60.550,00).

Que a fs. 104 corre agregada la solicitud de bienes y servicios confeccionado por esta Dirección de Compras y Contrataciones, según lo informado a fs. 71.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Conforme Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME (G.P. 9015) - Fondo Universitario - 2/271 - Ejercicio 2019.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV.  
J.C.  
E.H.

Cde. DECRETO R. n° 141/2019.

///



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 28/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 25 de Abril de 2019 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta) que obra agregado a fs. 105/126, de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 43/2019; con el propósito de adquirir bienes destinados al desarrollo de las actividades del Programa "Universidad y Desarrollo Local", conforme a la Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME, con destino a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

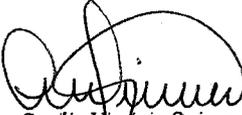
ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 60.550,00), será afectado con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Conforme Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME (G.P. 9015) - Fondo Universitario - 2/271 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 141/2019.**

INTERV.
J.C.
E.H.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.